



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la universalización de la salud"

PROCESO CAS N°019-2020-SENACE

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN (01) ESPECIALISTA III EN GESTIÓN SOCIAL

I. GENERALIDADES

1.1 Objeto de la convocatoria

Contratar los servicios de un (01) Especialista III en Gestión Social, para participar en el proceso de revisión, evaluación y trabajos de campo del componente social y la implementación de mecanismos de participación ciudadana de los instrumentos de gestión ambiental a cargo de la Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Infraestructura, con el fin de evaluar su viabilidad ambiental en los aspectos de su competencia.

1.2 Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Infraestructura.

1.3 Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración.

1.4 Base legal

- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, modificado por la Ley N° 29849.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Decreto Legislativo N°1505, que establece medidas temporales excepcionales en materia de gestión de recursos humanos en el sector público ante la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N°0000030-2020-SERVIR-PE, que aprueba la "Guía operativa para la gestión de recursos humanos durante la emergencia sanitaria por el COVID-19".
- Las demás disposiciones que resulten aplicables al Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
(1) Formación académica Grado o nivel académico y/o nivel de estudios	Título Universitario en las carreras de: Sociología, Antropología, Comunicador o Comunicador Social. Con colegiatura y habilitación vigente.
(2) Experiencia	Experiencia general: Experiencia general no menor de tres (3) años en entidades del sector Público y/o Privado. Experiencia específica: - Experiencia específica no menor de un (1) año como analista en actividades relacionadas a la supervisión, fiscalización, elaboración o evaluación de instrumentos de gestión ambiental, participación ciudadana, derechos colectivos o relacionadas a la gestión del plan de compensaciones y/o reasentamiento involuntario en el sector público o privado.
(3) Cursos y/o estudios de especialización	Cursos y/o Estudios de Especialización en:



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la universalización de la salud”

	Cursos, diplomados o especializaciones en: gestión o gerencia social, evaluación de estudios ambientales, legislación ambiental, valoración económica, participación ciudadana, afectaciones prediales, derechos colectivos, interculturalidad, reasentamiento u otros vinculados a temas socioambientales.
(4) Conocimientos para el puesto <i>(se sustentará con Declaración Jurada y podrán ser determinados en la etapa de evaluación de conocimientos)</i>	Conocimiento en: - Conocimiento de legislación ambiental, identificación y evaluación de impactos ambientales, planes de gestión social o participación ciudadana. - Deseable conocimiento de manejo de afectaciones prediales, afectaciones de derechos colectivos, enfoque intercultural o de valoración económica de impactos ambientales. - Conocimientos de ofimática a nivel intermedio (Word, Excel y Power Point). - Conocimiento del idioma inglés a nivel básico.
(5) Competencias	Pensamiento crítico, trabajo en equipo, proactividad, comunicación e inteligencia emocional.

NOTAS:

1. Para la Evaluación de Requisitos Mínimos, los requisitos (1) y (2) del perfil del puesto, serán considerados **requisitos mínimos indispensables**. Los postulantes que no cumplan con estos requisitos serán considerados **NO CUMPLE**.
2. **Superada la etapa de Evaluación de Requisitos Mínimos, para la etapa de Evaluación Curricular, los requisitos (1), (2) y (3) del perfil del puesto serán considerados como indispensables**, debiendo ser acreditados documentalmente. En caso contrario se indicará como **NO ACREDITA REQUISITOS**.
3. Para el requisito (3), se debe tener en cuenta que cada curso debe contar con no menos de 12 o con no menos de 8 horas de duración siempre que hayan sido dictados por ente rector. Los programas de especialización deben tener una duración no menor a 90 horas. Así también pueden ser desde 80 horas, siempre que hayan sido organizados por disposición de un ente rector.
4. En el caso de cursos no deberán tener una antigüedad mayor a seis (6) años.

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO

1. Participar en la evaluación, elaboración y suscripción de los informes técnicos correspondientes a los procesos de evaluación o modificación de Estudios de Impacto Ambiental detallados (EIA-d), Estudios de Impacto Ambiental semidetallados (EIA-sd), solicitudes de categorización y la aprobación de los informes técnicos sustentatorios (ITS), entre otras, para proyectos de los sectores transferidos al Senace.
2. Procesar información del contenido de los instrumentos de gestión ambiental en el marco de los procesos de evaluación o modificación de Estudios de Impacto Ambiental detallados (EIA-d), Estudios de Impacto Ambiental semidetallados (EIA-sd), solicitudes de categorización y la aprobación de los informes técnicos sustentatorios (ITS), entre otras, con la finalidad de proveer al equipo de información sistematizada adecuadamente.
3. Apoyar en la ejecución de los procesos del Plan de Participación Ciudadana y otros mecanismos de participación vinculados, tales como las Avanzadas Sociales, en el marco de los procesos de evaluación ambiental de proyectos de inversión de infraestructura, de los sectores transferidos al SENACE, organizando la participación del grupo técnico especializado social, con la finalidad de garantizar la participación ciudadana efectiva.
4. Participar en las comisiones de servicio para las actividades de participación ciudadana, elaboración de línea base y visitas técnicas y elaborar el Acta respectiva en el marco de los procesos de evaluación de los Estudios de Impacto Ambiental detallados (EIA-d) y/o Certificación Ambiental Global (IntegrAmbiente) para proyectos de los sectores transferidos al Senace, con el fin de recoger información y elaborar los informes de campo respectivos.



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la universalización de la salud"

5. Brindar asistencia técnica a los líderes de proyectos, la Dirección de Evaluación Ambiental para Proyectos de Infraestructura y con otros órganos o unidades orgánica de la entidad, en materia de su competencia, relacionados a Certificación Ambiental o Certificación Ambiental Global (IntegrAmbiente) para proyectos de inversión de infraestructura con el fin de asegurar la implementación de los criterios técnicos.
6. Dar seguimiento y sistematizar la información que obtiene como soporte de las actividades relacionadas a los procesos de participación ciudadana en el marco de la evaluación ambiental de los proyectos, con la finalidad de garantizar un adecuado manejo de la información de la participación ciudadana.
7. Elaborar las ayudas de memoria y reportar los registros de asistencia a las reuniones de coordinación técnica en los procesos de evaluación de los Estudios de Impacto Ambiental detallados (EIA-d) y/o Certificación Ambiental Global (IntegrAmbiente) para proyectos de los sectores transferidos al Senace, con la finalidad de llevar una gestión documentada de los procesos de evaluación ambiental.
8. Realizar el seguimiento a las opiniones técnicas vinculantes y no vinculantes dentro de los procesos de evaluación o modificación de Estudios de Impacto Ambiental detallados (EIA-d), Estudios de Impacto Ambiental semidetallados (EIA-sd), solicitudes de categorización y la aprobación de los informes técnicos sustentatorios (ITS), entre otras, para proyectos de los sectores transferidos al Senace, con la finalidad de recoger e incorporar en la evaluación los aportes de otras entidades en el marco de su competencias.
9. Otras funciones asignadas por la Dirección inmediata, relacionadas a la misión del puesto.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación de Servicios	Modalidad Remota(*)
Duración del Contrato	Hasta el 31 de diciembre de 2020.
Remuneración mensual	S/ 4,500.00 (Cuatro mil quinientos y 00/100 soles mensuales, incluido impuestos y retenciones de Ley).
Otras condiciones esenciales del Contrato	Este contrato podrá ser renovado de acuerdo a las necesidades institucionales.

(*) En tanto dure la vigencia del Decreto Legislativo N° 1505 que regula el trabajo remoto hasta el 31 de diciembre de 2020 y según lo que disponga el gobierno nacional.

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
Aprobación de la Convocatoria	05 de octubre de 2020	Gerencia General
Registro del proceso en el portal Talento Perú	09 de octubre de 2020	Unidad de Recursos Humanos
Publicación del proceso en el portal Talento Perú	12 de octubre de 2020	Unidad de Recursos Humanos

CONVOCATORIA			
1	Publicación de la convocatoria en la página web del Senace.	12 de octubre de 2020	Unidad de Recursos Humanos
2	Postulación virtual: Para postular debe generar su usuario y contraseña ingresando en el Módulo de Registro de Postulantes CAS	Del 16 al 23 de noviembre de 2020	Unidad de Recursos Humanos
SELECCIÓN			



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la universalización de la salud"

3	Evaluación de requisitos mínimos	26 de octubre de 2020	Unidad de Recursos Humanos
4	Resultados de requisitos mínimos - filtro automático.	26 de octubre de 2020	Unidad de Recursos Humanos
5	Evaluación de conocimientos	28 de octubre de 2020	Unidad de Recursos Humanos
6	Publicación de resultado de la evaluación de conocimientos	28 de octubre de 2020	Unidad de Recursos Humanos
7	Presentación Curricular virtual Mesa de partes digital: mesadepartedigital@senace.gob.pe Horario: 08:45 a 16:50 hrs. (horario corrido)	29 de octubre de 2020	Mesa de Partes digital y/o Aplicativo Informático de la Unidad de Recursos Humanos
8	Evaluación curricular (*)	30 de octubre y 02 de noviembre de 2020	Unidad de Recursos Humanos
9	Publicación del cronograma de entrevistas	03 de noviembre de 2020	Unidad de Recursos Humanos
10	Entrevista personal	05 o 06 de noviembre de 2020	Comité de Entrevista
11	Publicación de Resultado Final	05 o 06 de noviembre de 2020	Unidad de Recursos Humanos
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO			
12	Suscripción y registro del Contrato	Los 5 primeros días hábiles después del resultado final	Unidad de Recursos Humanos

El Cronograma y Etapas del Proceso está sujeto a variación que se darán a conocer oportunamente.

En la publicación de resultado de cada etapa se anunciará la fecha, hora y el lugar de la siguiente fase del proceso.

El postulante es responsable de realizar el seguimiento de la publicación de los resultados parciales y final del proceso de selección, de acuerdo con el cronograma establecido.

(*) Esta etapa será verificada con documentación sustentatoria que deberá presentar el postulante en la evaluación curricular; sin perjuicio de ello, se precisa que la información registrada al realizar la postulación virtual tiene carácter de Declaración Jurada, el cual estará sujeta a fiscalización posterior.

VI. DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, los cuales están distribuidos de la siguiente manera:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
FILTRO AUTOMÁTICO - REQUISITOS MÍNIMOS DEL PUESTO - Formación académica (*) - Experiencia (*)	--	No tiene puntaje	No tiene puntaje
EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS	20%	12 PUNTOS	20 PUNTOS



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la universalización de la salud"

EVALUACIÓN CURRICULAR		40%	28 PUNTOS	40 PUNTOS
a.	Formación académica (**)		12 puntos	18 puntos
b.	Experiencia (**)		14 puntos	18 puntos
c.	Capacitación (**)		2 puntos	4 puntos
EVALUACIÓN PSICOLÓGICA		--	No tiene puntaje	No tiene puntaje
ENTREVISTA PERSONAL		40%	28 PUNTOS	40 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL		100%	68 PUNTOS	100 PUNTOS

* Requisito indispensable

** Acreditación documentaria indispensable

En el caso que correspondiese la aplicación de las bonificaciones especiales, se procede de la siguiente manera:

PUNTAJE FINAL			
Puntaje Final	=	Puntaje Total	+ Bonificación por Lic. FF.AA. (10% del Puntaje Total)
Puntaje Final	=	Puntaje Total	+ Bonificación por Discapacidad (15% del Puntaje Total)

- Los resultados de cada etapa tendrán carácter eliminatorio.
- Se **DEBE** obtener el puntaje mínimo para acceder a la siguiente etapa.
- El postulante deberá estar presente en las etapas que le corresponde participar, en la fecha y hora señalada.
- El postulante que no se presente a una de las etapas quedará automáticamente descalificado.
- La vacante del proceso de selección será asignada al postulante que obtenga mayor puntaje, el cual se considerará Ganador.

VII. DESARROLLO DE LAS ETAPAS DEL PROCESO

La POSTULACIÓN SE REALIZARÁ DE MANERA VIRTUAL, para acceder al formulario de registro de nuevo postulante es necesario dirigirse a la siguiente dirección url: <http://enlinea.senace.gob.pe/modulocas> .

Para los Postulantes

7.1 Requisitos Mínimos del Puesto – Inscripción Virtual

En esta etapa se realiza la verificación del cumplimiento de requisitos mínimos establecidos en el perfil del puesto, con relación a los datos del postulante, por ello se revisan las Fichas de Hoja de Vida.

Para esta etapa, los requisitos mínimos indispensables son: **(1) Formación académica** y **(2) Experiencia**, a diferencia de la etapa de Evaluación Curricular.

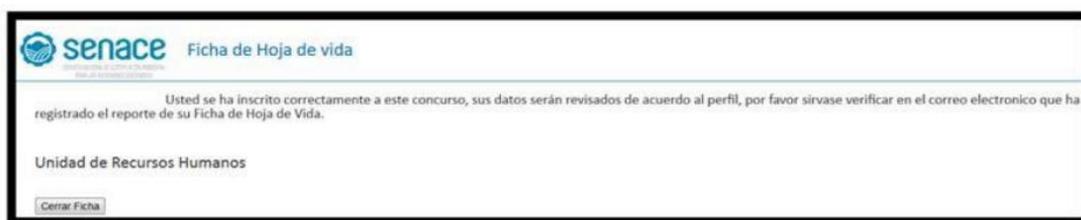


"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la universalización de la salud"

El/la postulante interesado en participar en el presente proceso de selección, deberá ingresar al Portal Institucional del Senace: <http://enlinea.senace.gob.pe/modulocas> y registrar sus datos personales y todo lo relacionado al cumplimiento del perfil del puesto a través del **Módulo de Registro de Postulantes CAS**.

TENER EN CUENTA: Para el registro de la **Experiencia**, deberá ingresar sus datos de manera independiente en la **"experiencia general"**. Adicionalmente, en la **"experiencia específica"** ingresará toda su información así sea repetitiva para cumplir cada requisito mínimo del perfil del puesto.

NOTA: Para confirmar su inscripción deberá "Grabar" conforme se muestra en el Manual de Usuario del Módulo de Registro de Postulante CAS, paso 6 y confirmar conforme al siguiente recuadro, asimismo, se envía la confirmación a través del correo indicado en su ficha:



Es de entera responsabilidad del postulante verificar el correcto registro de los datos solicitados en cada uno de los ítems de la Ficha de Hoja de Vida, para lo cual se recomienda leer atentamente el **Manual del Usuario del Módulo de Registro de Postulantes CAS**, publicado en el portal web institucional – Oportunidades laborales: https://www.senace.gob.pe/wp-content/uploads/2017/09/Manual_modulo_registro_CAS.pdf y podrá seguir los seis (06) pasos para poder inscribirse a la convocatoria y postular de manera correcta. En caso de que el postulante ingrese los datos solicitados de manera errónea o defectuosa o no cumpla en señalar los requisitos exigidos, quedará descalificado.

El postulante que tenga la condición de Licenciado de Fuerzas Armadas y/o persona con discapacidad, deberá consignarlo al momento de su inscripción, marcando el casillero respectivo en la declaración jurada contenida en el Módulo de Registro de Postulantes CAS (Paso 5 de la Ficha Hoja de Vida)

El/la postulante será responsable de los datos registrados en la Ficha de Hoja de Vida, la cual tiene carácter de declaración jurada y sujeta a fiscalización posterior; en caso de que la información registrada sea falsa, la entidad procederá a adoptar las acciones legales correspondientes. En caso registre los datos solicitados de manera errónea o no cumpla con señalar los requisitos establecidos en el perfil del puesto, quedará descalificado. Cabe resaltar que la información consignada deberá ser acreditado oportunamente en la etapa de Evaluación Curricular.

Las consultas respecto al desarrollo del proceso y etapas de selección deben ser dirigidas exclusivamente al correo electrónico: seleccion.rrh@senace.gob.pe

Si el/la postulante cumple con los requisitos mínimos tendrán la condición de "CUMPLE" y será convocado a la siguiente etapa.



7.2 Evaluación de Conocimientos

La evaluación de conocimientos es obligatoria, TIENE PUNTAJE Y ES ELIMINATORIA. Tiene como objetivo comprobar el nivel de conocimiento requerido con relación a los requisitos del perfil del puesto, conocimientos y funciones para el puesto mediante una prueba de opción múltiple.

Los postulantes deberán presentarse al programa virtual establecido por la entidad, el cual será enviado por correo electrónico consignado en la **Hoja de Vida** (Módulo del Registro de Postulantes CAS), en la fecha y hora que se indique en la publicación respectiva.

En caso se detecte suplantación de identidad o plagio de algún postulante, será eliminado del proceso de selección adoptando las medidas legales y administrativas que corresponden. La inasistencia o impuntualidad descalificará inmediatamente al postulante.

El postulante que obtenga el puntaje mínimo de doce (12) aprobará la evaluación y será calificado como "APROBADO" y pasará a la siguiente etapa.

7.2 Presentación de Documentos y Etapa de Evaluación Curricular

7.2.1 Presentación de Documentos

Los candidatos que pasen la Evaluación de Conocimientos deberán presentar los documentos sustentatorios, teniendo en cuenta lo siguiente:

- a) El currículum documentado, debe estar debidamente foliado y rubricado; el folio se iniciará a partir de la primera página de la Ficha de la Hoja de Vida e incluirá toda la documentación de manera correlativa y consecutiva (Ejemplo: folios 1,2,3, 4, etc.), debidamente ordenando cronológicamente, en el mismo orden en el que fue registrado en el aplicativo. En caso la hoja esté escrito por ambas caras, esto equivale a un (01) número de folio.
- b) A través de Mesa de Partes Digital se remite los documentos debidamente escaneados en formato PDF y en la carátula se consignará el siguiente rótulo:

<p>Señores Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – Senace</p> <p style="text-align: center;">CONVOCATORIA PÚBLICA CAS N° ____ -202_-SENACE (PRIMERA, SEGUNDA CONVOCATORIA..., DE SER EL CASO)</p> <p>1. Datos del Puesto: 2. Datos del postulante: (Nombres y apellidos del postulante)</p>

- c) Si el postulante envía sus documentos a través del Módulo de Postulación CAS, deberá cargar el archivo del documento en formato PDF, guardando las mismas formalidades de foliación y firma de cada una de las hojas.

- d) De los documentos que sustenten la Ficha de la Hoja de Vida:



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la universalización de la salud"

- **Formación Académica:** Deberá acreditarse con copia simple lo siguiente:
 - Estudios Universitarios: Constancia o Certificado de Estudios
 - Egresado de Estudios Universitarios: Constancia de Egresado
 - Bachiller o Titulado: Diploma o Resolución emitido por la universidad
 - Egresado de Maestría o Doctorado: Constancia de Egresado
 - Magister, Maestro o Doctor: Diploma o Resolución emitido por la universidad
 - Estudios Técnicos: Constancia o Certificado de Estudios
 - Egresado de Instituto Técnico: Constancia de Egresado
 - Título Técnico Básico o Superior: Diploma
 - Secundaria Completa: Constancia de Notas

Los estudios técnicos se refieren a: Técnico Básico (estudios realizados de uno a dos años) y Técnico Superior (estudios realizados de 3 años a 4 años).

Si se requiriese en el perfil estudios completos o incompletos la constancia debe precisar tiempo de estudios efectuado (ciclos, semestres o años académicos).

De conformidad con lo establecido en la Ley del Servicio Civil N° 30057 y su Reglamento General, los títulos universitarios, grados académicos o estudios de posgrado emitidos por una universidad o entidad extranjera deben ser registrados previamente ante SERVIR en caso sea ganador del proceso, requiriéndose como único acto previo la legalización del Ministerio de Relaciones Exteriores o el apostillado correspondiente.

NOTA: En caso el perfil solicite colegiatura y habilitación vigente, el postulante deberá indicarlo en la Ficha de Postulación, precisando el número de colegiatura y el colegio profesional correspondiente, información que será materia de fiscalización posterior. Asimismo, el postulante será responsable de verificar que los datos de su colegiatura y/o habilitación se visualicen en el portal institucional del colegio profesional. Deberá presentar copia y/o constancia que acredite colegiatura y en caso de que no fuese posible la visualización de dicho portal, el postulante deberá presentar copia de su habilitación vigente.

- **Experiencia General y Específica:** deberá ser acreditada con copia simple de certificados, constancias de trabajo, resoluciones de designación, encargatura y cese, órdenes de servicio, boletas de pago y todos aquellos documentos que la acrediten el inicio y término de una relación laboral o prestación de servicio emitido por la entidad prestadora. Deberán contener fecha de inicio y fin y/o tiempo laborado.

NOTA: Para aquellos puestos donde se requiere formación técnica o universitaria completa, el tiempo de experiencia se contará desde el momento de egreso de la formación correspondiente, lo que incluye también las prácticas profesionales. En ninguno de los casos, se considerará prácticas pre profesionales u otras modalidades formativas a excepción de las prácticas profesionales. Para los casos de SECIGRA, se contabilizará únicamente como experiencia general después de haber egresado de la formación correspondiente.



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la universalización de la salud"

El tiempo de Experiencia General deberá ser contabilizado desde el egreso de la formación académica, por lo que el postulante deberá presentar la constancia de egreso, caso contrario se contabiliza desde la fecha indicada en el diploma de grado o título sustentado.

En los casos donde no se requiere formación técnica y/o universitaria completa, se contabilizará a partir de la fecha indicada en el Certificado o Constancia de estudios.

La experiencia general se considerará a partir del EGRESO de la Carrera Profesional Técnica o Universitaria, tomándose en cuenta las prácticas pre profesionales únicamente si han sido realizadas en el marco del Decreto Legislativo N° 1401¹.

La Experiencia Específica: Forma parte de la experiencia general.

- **Cursos / Estudios de Especialización:** Deberán acreditarse con copias simples de certificados y/o constancias correspondientes, además deberá indicar el número de horas, caso contrario no se tomará en cuenta.

Los cursos, talleres, seminarios, conferencias, entre otros similares, deberán contar con no menos de 12 horas o con no menos de 8 horas de duración siempre que hayan sido dictados por ente rector. Deberá tener una antigüedad máxima de seis (06) años.

Los programas de especialización o diplomados deberán tener mínimo de noventa (90) horas de capacitación. Se podrá considerar desde ochenta (80) horas, si son organizados por el ente rector correspondiente.

- **Documentos expedidos en idioma extranjero:** Según lo establece el TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en caso el candidato presente documentos expedidos en idioma diferente al castellano, deberá adjuntar la traducción oficial o certificada de los mismos.

7.3 Evaluación Curricular

Cabe precisar que todos los documentos sustentatorios consignados en la Ficha de la Hoja de Vida, forman parte del expediente administrativo de convocatoria.

El postulante deberá tener en cuenta que los documentos sustentatorios deberán ser copias legibles, caso contrario no se tomará en cuenta en la evaluación.

¹ Considerándose para tal efecto, lo dispuesto en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 313-2017-SERVIR y en el art. 9 del Decreto Legislativo N° 1401, el cual prevé que "Únicamente para efectos del acceso al sector público, se podrá validar el último año de prácticas pre profesionales desarrolladas en el marco de la presente norma, como experiencia profesional".



*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la universalización de la salud"*

Si el candidato no sustenta documentariamente la información declarada de acuerdo con los requisitos mínimos, será considerado como **NO ACREDITA REQUISITOS** en la evaluación curricular, por lo tanto, no continuará en la siguiente etapa.

7.4 Evaluación Psicológica

Esta evaluación es OPCIONAL a solicitud del área usuaria. En caso fuese incluido como una etapa más del proceso de selección, ésta no tiene puntaje y no es eliminatoria, siempre que el postulante asista y esté presente durante la aplicación de todas las evaluaciones. Caso contrario se consignará **NO SE PRESENTÓ**, eliminándolo automáticamente del proceso de selección.

Tiene como finalidad evaluar las competencias de los postulantes en relación a lo señalado en el perfil del puesto y otras de considerarse necesario para la óptima ejecución de sus funciones.

Los resultados de la evaluación psicológica son de carácter referencial, siendo de utilidad como instrumento o insumo para la realización de la entrevista.

A los postulantes que asistieron a la evaluación, se les convocará a la siguiente etapa de acuerdo con el cronograma establecido. El resultado de la Evaluación Psicológica tendrá carácter reservado. Esta información es considerada como CONFIDENCIAL.

7.5 Entrevista Personal

Esta etapa tiene puntaje. Tiene por finalidad conocer con mayor profundidad al candidato en base a sus características personales, profesionales, intereses, aplicación de conocimientos, experiencia en el puesto y otros criterios adicionales en relación con el perfil que postula y las cuales serán evaluadas por el Comité de Entrevista.

La calificación mínima aprobatoria es de veintiocho (28) puntos y máximo de cuarenta (40) puntos, por lo tanto, los postulantes que tengan puntuación menor a 28 puntos serán considerados como **NO APTO**.

Al realizarse la entrevista personal el Comité de Entrevista podrá disponer la grabación del acto, solicitando la conformidad expresa del candidato, el material grabado en audio y video será de uso exclusivo del comité de entrevista y de la RH. En caso de ser solicitado por terceras personas deberá contar con la autorización expresa del postulante entrevistado y el comité de entrevista.²

Si el postulante no se presenta a la entrevista en la fecha y hora señalada, por medio del programa virtual establecido en la relación de personas que pasan a esta etapa, se consignará **NO SE PRESENTÓ** en la ficha correspondiente.

² Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales y modificatorias.



7.6 Consideraciones especiales para el proceso

Bonificación por Discapacidad.

Conforme al artículo 48° y a la séptima disposición complementaria final de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, el/la postulante con discapacidad que haya participado en el concurso público de méritos, llegando hasta la evaluación de la Entrevista Personal y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación, tiene derecho a una bonificación del 15% sobre el puntaje total ⁽¹⁾, siempre que haya indicado tal condición en la Ficha de Hoja de Postulante (Postulación virtual).

En caso de ser ganador del proceso, deberá presentar ante la RH el Certificado de Discapacidad emitido por el CONADIS, sin perjuicio de la fiscalización posterior.

Es responsabilidad exclusiva del postulante cumplir con lo señalado en el párrafo precedente.

Bonificación por ser personal Licenciado de Fuerzas Armadas.

Conforme a la Ley N°29248 y su Reglamento, los licenciados de las Fuerzas Armadas que hayan cumplido Servicio Militar bajo la modalidad de Acuartelado que participen en un concurso público de méritos, llegando hasta la Etapa de Entrevista Personal y que hayan alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación, tiene derecho a una bonificación del 10% en el puntaje total (1). Siempre que haya indicado tal condición en la Ficha de Hoja de Postulante (postulación virtual) y haber presentado en la Evaluación Curricular copia simple del documento oficial (certificado) emitido por la autoridad competente que acredite su condición de personal licenciado de las Fuerza Armadas, documento sujeto a verificación posterior.

Es responsabilidad exclusiva del postulante cumplir con lo señalado en el párrafo precedente, a fin de obtener la bonificación respectiva.

La programación de la Etapa de Selección puede estar sujeta al cumplimiento de los compromisos Institucionales que demandan las funciones del Senace ⁽²⁾.

El Senace da por entendido que los postulantes a la presente Convocatoria Pública han tomado pleno conocimiento de las Bases a que se someten.

NOTAS:

- (1) El postulante registrará en la Ficha de Hoja de Vida si se acoge a los beneficios establecidos en las respectivas normas.
- (2) El postulante tomará en consideración las precisiones que se detallan, dado que todas las comunicaciones del proceso estarán publicadas en el Portal Institucional del Senace.

VIII. DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

8.1 De la declaración de desierto del proceso de selección

El proceso es declarado desierto por la Unidad de Recursos Humanos, en los supuestos siguientes:



*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la universalización de la salud"*

Responsable	Supuesto
Unidad de Recursos Humanos	<ul style="list-style-type: none"> • Cuando no se presenten postulantes a la Convocatoria CAS. • Cuando ninguno de los postulantes cumple los requisitos mínimos establecidos (perfil del puesto). • Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los candidatos obtiene el puntaje mínimo aprobatorio establecido para la evaluación de conocimientos o, evaluación curricular. • Cuando ninguno de los candidatos supere la etapa de entrevista personal. • Cuando ninguno de los candidatos se presenta a la entrevista personal.

8.2 De la cancelación del proceso de selección

El proceso de selección puede ser cancelado en cualquier etapa hasta antes de la firma del contrato, y sin responsabilidad para la entidad, cuando se presentan alguno de los siguientes supuestos:

- i. Cuando desaparece la necesidad de contar con el servicio
- ii. Por restricciones presupuestales
- iii. Otros supuestos debidamente justificados

La cancelación del proceso de selección es responsabilidad del área usuaria, quien remitirá el Informe sustentatorio a la RH, a fin de que se disponga su publicación a través del Portal Institucional del Senace.

IX. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El postulante declarado GANADOR deberá contactarse con la Unidad de Recursos Humanos para la suscripción del Contrato Administrativo de Servicios, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de la publicación del resultado final en el Portal institucional. Para ello, en la publicación de los resultados se proporcionará los datos del representante de dicha área para efectuar las coordinaciones respectivas. Si vencido dicho plazo, el postulante declarado GANADOR no suscribiese el contrato por causas imputables a él, se seleccionará a la persona que haya ocupado el orden de mérito inmediato siguiente (siempre y cuando haya obtenido el puntaje total mínimo requerido), para que proceda a la suscripción del respectivo contrato dentro del mismo plazo.

X. DEL COMITÉ DE ENTREVISTA

El Comité de Entrevista designado efectuará la Entrevista Personal, la cual está orientada a conocer aspectos relacionados a las características personales, profesionales, intereses, aplicación de conocimientos y experiencia en el puesto, competencias, habilidades, motivaciones del candidato y otros criterios adicionales en relación con el perfil que postula.

Las situaciones no previstas en la presente Convocatoria son resueltas por el Comité de entrevista o la Unidad de Recursos Humanos, según corresponda, en el marco de los principios de racionalidad y proporcionalidad que los casos requieran.